



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
"PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DE LA COMPRA	Servicio de Producción de Eventos para realizar la Actividad de Fin de Año, para el día 30 de Diciembre del 2022, según especificaciones técnicas adjuntas
FONDO DISPONIBLE	\$16.649.501 (dieciséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos un pesos) Impuesto Incluido

### 1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

### 2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

### 3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.





#### 4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

**Mandante:** Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

**Unidad Técnica:** Dirección de Desarrollo Comunitario.

**I.T.S. Inspector Técnico del Servicio:** Será un funcionario designado por el Director de Desarrollo Comunitario, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

**Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas:** El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

**Presupuesto Disponible:** El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

**Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

**Plazos:** El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

**Antecedentes:** documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.





**Oferta Incompleta:** aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

**Oferta Poco Clara:** aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

**Proveedor:** A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

**Bases Administrativas (B.A.):** Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

## 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado **sin IVA**.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.





- d) Filtrar información: los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

5.1 Anexos Administrativos. ✓

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) Rut de la empresa.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- e) Formato N°1, de Identificación del proveedor. ✓
- f) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar. ✓





## 5.2. Anexos Técnicos.

### FICHA TÉCNICA:

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad del servicio solicitado requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el servicio solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

## 5.3 ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma de “suma alzada”, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3/Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser un antecedente económico y se considerara inadmisibile la oferta.





Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el Formato N°3 y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el Formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

#### 5.4 ANEXO EXPERIENCIA

- a) Acreditar Experiencia en el Rubro de Producción de Eventos, en el Formato N°4 Experiencia, debe adjunta oc. Facturas, contratos etc.

#### 6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar





ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

#### 9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación en el siguiente orden:

Mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica", si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Experiencia" y si continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Entrega de los Antecedentes" Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada Formato N°2, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

#### 11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

#### 12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.





### 13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### 14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos", Punto 5.3. "Anexos Económicos" y Punto 5.4 "Anexo Experiencia."

### 15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Director de Administración y Finanzas/(s), Profesional Abogada Dirección jurídica ✓

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal y Director de Desarrollo Comunitario. ✓

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.







## 16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura y evaluación deberá solicitar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en foro inverso, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.





## 17. ADJUDICACIÓN

### Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Experiencia en el Rubro	10%
D)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

#### A) OFERTA ECONOMICA 80%

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

Formula:  $(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \div \text{Precio Ofertado} \times 0.80$

Precio Ofertado

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.80).

#### B) EXPERIENCIA EN EL RUBRO (10%)

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del Formato N°4. Todas las entidades postulantes, empresa o la persona natural se evaluarán favorablemente con una experiencia mínima de 2 contratos demostrables realizados en el rubro, durante los cinco últimos años, de no cumplir con éste criterio no tendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar presentando copias de los contratos, certificados, órdenes de compra, etc., con las instituciones con las cuales se ha mantenido el servicio. De no adjuntar documento alguno, no se considerará lo señalado en el Formato N°4.

Experiencia:

- Menos de 2 contratos realizados de la misma índole a la cual se postula= 0 puntos
- Entre 2 y 4 contratos demostrables realizados de la misma índole = 50 puntos
- 5 contratos y más = 100 puntos

Para luego ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado (10%).





C) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%)

- Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta: 100 puntos.
- Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 75 puntos.
- Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 50 puntos.
- Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior a la fecha de Apertura: 0 puntos.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (0.10):

**18. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES:**

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

**19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**20. DE LA ORDEN DE COMPRA**

**20.1 Formalización de la Oferta**

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886.

**20.2 Del precio de la orden de compra**

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.





### 20.3 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

### 21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario) certifique la recepción conforme de los Servicios.

El ITS será un funcionario designado por el Director de Desarrollo Comunitario.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de la factura correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Director de Desarrollo Comunitario) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que el pago se realice mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°5, adjunto en las presentes bases administrativas.

### 22. MULTAS

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítem ofertados en la presente licitación. como este servicio no puede considerar atrasos en la prestación se aplicara el máximo de las multas de acuerdo al Reglamento Interno Municipal..





### 23. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

### 24. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuare descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.





No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

#### 25. Procedimiento de término anticipado de contrato.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al contratista por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del contratista -en el evento de que decrete el término anticipado- debiendo notificarse dicho acto administrativo.





- c) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.

El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

## 26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

## 27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

## DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1 ✓  
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

-----

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

-----

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO  
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

-----

CORREO

ELECTRONICO:-----

-----  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO N° 2 ✓  
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA:-----

-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:-----

-----

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley W1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.



Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos Ns 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

-----  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

19

FORMATO N° 3 ✓  
OFERTA ECONÓMICA  
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO  
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor NETO	Valor con IVA
Servicio de Producción de Eventos Actividad Fin de Año, según especificaciones técnicas adjuntas y Bases Administrativas		

---

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



FORMATO N° 4  
EXPERIENCIA

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

---

FECHA	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN

\* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

\_\_\_\_\_  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



FORMATO N°5

**FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

<b>Datos Solicitados</b>	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

---

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

5406



38 US-140-100 Actividad  
C 22/12/2022



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 2199  
PADRE HURTADO, 13 DIC 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de "PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO", solicitado por el Programa Cultura y Patrimonio de la Dirección de DIDECO. ✓
- 2.- La solicitud de compra N°559 de fecha 09 de diciembre del 2022, emitida por el Director de DIDECO, donde adjunta su requerimiento. ✓
- 3.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. ✓
- 5.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ✓
- 6.- El Memorandum N°1319/568 de fecha 12 de Diciembre del 2022, con VB del Administrador y Director Jurídico, para realizar la contratación. ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 30 de junio del 2021 ✓

**DECRETO**

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública "PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO" solicitado por Director de DIDECO.



## DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

09 DIC 2022

SOLICITUD DE COMPRA N.º 559. FECHA

Solicitante: DIDECO/Cultura Y Patrimonio  
Nombre quien lo solicita: NICOLAS KRUGER  
KRUGER

OBLIG:	<u>3669</u>	FECHA:	<u>26-12-22</u>
ITEM	<u>22-08-011-006-007</u>		
Gasto Inicial	<u>+</u>	<u>16.649.501</u>	
	<u>+</u>	<u>10.477.203</u>	
Gasto	<u>+</u>		
Saldo Final	<u>P</u>	<u>27.501</u>	



Señor(a) Jefe de Adquisiciones: **SOLEDAD OLIVARES**  
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: **Servicio y Producción de eventos/Dirección de Desarrollo Comunitario**

Fecha	<u>09-12-2022</u>
ITEM	<u>22-08-011-006-007</u>
Saldo Inicial	<u>4 16.649.501</u>



CUENTA: **22-08-011-006-007 (Servicio y Producción de eventos Cultura y Patrimonio)**

PRESUPUESTO: **\$16.649.501** IVA incluido (Dieciséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos un pesos)

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
1	-	Servicio y Producción de eventos, según especificaciones de la ficha técnica	



VºBº ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



DIRECTOR SOLICITANTE



11:00



16:25



## DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

### FICHA TÉCNICA

**DIRECCIÓN SOLICITANTE:** DIDECO

**PROGRAMA:** Cultura y Patrimonio

**COMPRA:** Servicio y Producción de eventos

**USUARIOS:** 5000 personas

**FECHA Y HORA DE ENTREGA:** 30 de diciembre del año 2022 a las 12:00HRS

**HORARIO DEL EVENTO:** 15:00 a 02:00hrs.

**DIRECCION:** Explanada El Manzano, Parque el Sol, Comuna de Padre Hurtado.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE:** \$16.649.501 IVA incluido (Dieciséis millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos un pesos)

**CUENTA PRESUPUESTARIA:** 22-08-011-006-007 (Servicio y Producción de eventos Cultura y Patrimonio)

**ACTIVIDAD:** Fin de año municipal

**REQUERIMIENTO:** Se solicita servicios de producción de eventos

**JUSTIFICACIÓN:**

Se requiere la realización de la actividad fin de año municipal, la cual es necesaria para las familias de la Comuna de Padre Hurtado y aledañas que quieran participar, permitiendo crear un momento de esparcimiento y reencuentro entre los participantes, además de generar un espacio para compartir, lleno de alegría, música y celebración por un año más que se termina, y el inicio de uno nuevo.

Detalle Técnico del requerimiento:	
AUDIO	16 Line array (Referencias RFC, NEXO) ✓ 8 Sub Bajos Dobles 18" ✓ 2 Front Fill ✓ 2 Consolas Digital de 48 Canales con Stage Rack ✓ 8 Monitores de piso ✓ 2 Side Fill ✓ 1 Set de Microfonía según requerimientos de ficha técnica de artistas contratados para la actividad (Referencias Shure, Sennheiser y AKG) ✓ 6 Micrófonos de mano inalámbricos (referencias Shure, Sennheiser) ✓ Cables, Múltipares, Conectores y Spliter Set de Cables, Conexiones y Pasacables ✓ Antenas Inalámbricas con Distribuidor ✓ 60 Cables XLR 36 Pedestales de micrófono ✓ Procesador de PA Cables, múltipares, conectores, spliter, subsnake. ✓
ILUMINACION	20 Robotizados Beam 7R 24 Par Led 8 Stormer (strobos led) 6 Stroboscópicas atomix 8 Fresnel (2000 watts o equivalente en LED) 4 Minubrut led de 4 lámparas 2 Spliter/ dmx 8 Elipsos Consola de iluminación (referencias Avolites y Ma) 2 seguidores Rack power 1 Hazer Efectos y cotillón (papel picado)
PANTALLAS	Una pantalla de 5 x 3 metros p3 Dos pantallas estilo tótem de 1x2 metros paralelas a la pantalla principal Procesadores, escalador y computador para graficas





## DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CCTV	CCTV (circuito cerrado de televisión) a 02 cámaras Full HD Director Mesa Técnica/ Traslado, montaje y desmontaje Entregar final de video con audio para transmisión.
SEGURIDAD	100 metros lineales de vallas papales 6 Baños químicos (con espejo, jabón, agua y limpieza).
ESCENARIO	1 Escenario de 10 x 8 metros con una altura mínima 1.50 y un 2do nivel en la parte de atrás del escenario Escalera con pasamanos. 1 Truss cuadrilátero 12 x 10 metros 1 Truss frontal de 16 metros Una carpa para artistas. Pera inflable con logo municipal, además en letras - Alcalde Felipe Muñoz Heredia y Honorable Concejo Municipal.
ARTISTAS	Se requiere la contratación de: 2 grupo musical o artistas nacionales de renombre, que hayan estado en importantes escenarios, tales como; Sonora malecón, american sound, noche de brujas, rafaga, Sepamoya, ETC. Un grupo de cumbia local. Catering para los artistas. 2 Carpas camarines para los artistas grandes 4x4, y 2 carpas para los artistas locales de 2x2. Confeti para el cierre de la actividad.

DIRECTOR  
DIRECCIÓN

NICOLAS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Firma del Solicitante

Nombre del Solicitante: Nicolas Kruger Kruger

Correo del solicitante: nkruger@mph.cl

Teléfono del solicitante: +5628870334



## DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 911 2022

A: RAUL OPAZO  
DORECTOR  
DIRECCION DE SECPLA

DE: NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: LO QUE INDICA.

Padre Hurtado, **07 NOV 2022**

Mediante el presente y junto con saludar. Como Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitamos a la Dirección de SECPLA las siguientes modificaciones:

1. **Traspasar:**

- Desde la cuenta N°21.04.004.004.001 de "Honorarios" del Programa de Adulto Mayor la suma de **\$1.040.957.**
- Desde la cuenta N°21.04.004.006.004 de "Honorarios Biblioteca" del Programa de Biblioteca la suma de **\$1.782.823.**
- Desde la cuenta N°22.09.005.006.000 de "Arriendo de equipos" del Programa de Cultura y Patrimonio la suma de **\$10.000.000.**
- Desde la cuenta N°22.08.011.004.004 de "Servicio y Producción de eventos" del Programa de Discapacidad la suma de **\$3.681.356.**
- Desde la cuenta N°21.04.004.004.005 de "Honorarios Fomento Productivo" del Programa de Fomento Productivo la suma de **\$1.700.000.**
- Desde la cuenta N°21.04.004.004.013 de "Honorarios Infancia" del Programa de Infancia la suma de **\$2.000.000.**
- Desde la cuenta N°22.08.011.004.013 de "Servicio y producción de eventos" del Programa de Infancia la suma de **\$1.400.000.**
- Desde la cuenta N°21.04.004.004.006 de "Honorarios" del Programa de Juventud la suma de **\$1.864.365.**
- Desde la cuenta N°22.08.011.004.024 de "Servicio y producción de eventos" del Programa de Migración la suma de **\$2.100.000.**
- Desde la cuenta N°21.04.004.004.007 de "Honorarios Mujer y Equidad de Género" del Programa de Mujer y Equidad de Género la suma de **\$2.080.000.**

A la cuenta N°22.08.011.006.007 correspondiente a la cuenta de creación "Cierre de fin de año" del Programa de Cultura y Patrimonio, quedando en un total de **\$27.649.501.** Lo cual, se utilizará para culminación de cierre de año, es decir, celebración para niñas y niños de la Comuna de Padre Hurtado con acto navideño y recreación por fin de año.

2. **Traspasar:**

- Desde la cuenta N°22.08.011.004.007 de "Servicio y producción de eventos" del Programa de Mujer y equidad de género la suma de **\$1.571.900.**
- Desde la cuenta N°21.04.004.004.022 de "Honorarios" del OPD la suma de **\$1.960.000.**
- Desde la cuenta N°22.08.011.004.019 de "Servicio y Producción de eventos" de Primeras Naciones la suma de **\$1.000.000.**
- Desde la cuenta N°22.09.005.003.000 de "Arriendo Comunicaciones" de la Unidad de Comunicaciones la suma de **\$525.000.**





## **DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

A la cuenta N°29.04.001.001 correspondiente a la cuenta de creación "Gestión Interna", quedando en un total de **\$5.056.900**. Ello se utilizará para la compra de toldos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **3. Traspasar:**

- Desde la cuenta N°22.08.011.004.008 de "Servicio y Producción de eventos" de OMIL la suma de **\$1.277.000**.
- Desde la cuenta N°21.04.004.004.009 de "Honorarios" del Programa de Organizaciones Comunitarias la suma de **\$1.665.105**.
- Desde la cuenta N°22.08.011.004.009 de "Servicio y Producción de eventos" del Programa de Organizaciones Comunitarias la suma de **\$248.000**.
- Desde la cuenta N°24.01.006.001.008 de "Subvenciones Organizaciones Comunitarias", Radio San Ignacio la suma de **\$1.000.000**.
- Desde la cuenta N°24.01.006.001.010 de "Subvenciones Organizaciones Comunitarias", Unión Comunal de Mujeres la suma de **\$2.500.000**.
- Desde la cuenta N°21.04.004.002.002 de "Honorarios" del OTEC traspasar la suma de **\$1.100.000**.
- Desde la cuenta N°21.04.004.003.001 de "Honorarios de Comunicaciones" de la Unidad de Comunicaciones la suma de **\$1.300.000**.
- Desde la cuenta N°22.04.001.003.000 de "Materiales de oficina Comunicaciones" de la Unidad de Comunicaciones la suma de **\$930.775**.
- Desde la cuenta N°22.07.001.003.000 de "Servicio de Publicidad" de la Unidad de Comunicaciones la suma de **\$2.205.000**.
- Desde la cuenta N°22.09.004.003.000 de "Mobiliario y otros" de la Unidad de Comunicaciones la suma de **\$3.040.000**.

A la cuenta N°29.99.003 de "Gestión interna", quedando un total de **\$15.265.880** para la compra de juegos inflables y equipo de audio/pantalla.

Lo anterior, se impulsa principalmente porque las Municipalidades tienen como objetivo fundamental, según se señala en la Ley N°18.695 la administración de la Comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En la actualidad, la motivación de la modificación es por saldos presupuestarios que existen en los diversos Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Sin embargo, estos serán utilizados para satisfacer necesidades de la Comuna, impulsando la recreación para todos los habitantes, además proveer a la Dirección de inmobiliario para llevar a cabo las actividades futuras.

Lo anterior para presentación ante honorable Concejo Municipal,  
Sin otro particular,

**NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

NKK/jvf  
DISTRIBUCION  
➤ SECPLA  
➤ DIDECO

# PROGRAMA DE CULTURA Y PATRIMONIO 2022

MUNICIPALIDAD  
PADRE HUERTADO




📍 /padre at 📧 m.m. nph 🌐 es.nph\_cnlto | 📞 www.nph.p 📺 ta.un.cin.cilidc.ppadre-huertado



# OF. CULTURA Y PATRIMONIO 2022

## ❖ ANTECEDENTES:


Fomentar el desarrollo de las expresiones artísticas-culturales de los habitantes de la comuna de Padre Hurtado, promoviendo la capacitación, recreación y formación del mundo artístico cultural de nuestros vecinos, fortaleciendo la comunicación entre la ciudadanía y nuestra Municipalidad.





# OF. CULTURA Y PATRIMONIO 2022

## ❖ SUS FUNCIONES SON LAS SIGUIENTES:

- a) Promover la capacitación y formación de las organizaciones culturales de la comuna de Padre Hurtado brindando la accesoria técnica y necesaria para cumplir en conjunto los objetivos trazados.
  - b) Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna adaptándose según la contingencia.
  - c) Desarrollar en el territorio actividades coordinadas que busquen la descentralización de las actividades culturales adaptando nuevas plataformas según la contingencia social.
- 




# OF. CULTURA Y PATRIMONIO 2022

## ❖ BENEFICIARIOS:


- Los beneficiarios Directos: Organizaciones culturales y participantes de los eventos y talleres a desarrollar según programa.
- Los beneficiarios indirectos: Público en general de la comuna de Padre Hurtado.

## ❖ DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS A CARGO:

- Unidad de Cultura. (José Díaz Almendra)
  - Biblioteca Pública Municipal. (Jacqueline Rodríguez Fuenzalida)
  - Oficina de Pueblos Originarios. (Eugenia Calquín Morales)
  - Sub Programa Centro Cultural. (Miguel Díaz Valencia)
  - Sub Programa de Patrimonio y Memoria Local. (por definir)
- 



## ***Justificación del programa 2022***

- El Programa antes mencionado, establece sus bases en las atribuciones que la Municipalidad ostenta, y que se manifiestan en base al “Fortalecimiento de la participación ciudadana”, el fomento “Social cultural” y “Promoción de actividades artísticas, culturales y de recreación”; diseñar estrategias y metodologías para reforzar la participación ciudadana, así como educar y generar nuevas oportunidades en torno a conceptos como cultura, artes, tradiciones, aprendizajes y educación. Todo lo anterior, en concordancia al contenido de ley 20.500, de participación ciudadana.
  - En lo que respecta a alimentos mencionados para las actividades, su compra se hace necesaria con objetivo de amenizar las instancias de participación, principalmente por los horarios donde se desarrollarán las actividades, y no recaen en la condición de incentivos de participación, ya que se trata principalmente de galletas y líquidos (jugo, agua y/o bebida), pequeño coffee break de estas instancias. En otros casos se considerará como parte de la actividad la entrega de un almuerzo, cena, tortas, acorde al programa y naturaleza de la actividad, es importante mencionar que las actividades que se pueden desarrollar con las organizaciones y diferentes agrupaciones durante el año, son muy variadas, considerando además que algunas deben ser reprogramadas por eventos climáticos o de contingencia. Lo que significa que cada encargado de programa debe considerar estos ítems de alimentación para el buen desarrollo de la actividad.
- 



# Estrategia: Promoción y formación

## ❖ OBJETIVOS:

Promover la capacitación y formación de las organizaciones culturales de la comuna de Padre Hurtado brindando la asesoría técnica y necesaria para cumplir en conjunto los objetivos trazados.

- Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.
- Desarrollar en el territorio actividades coordinadas que busquen la descentralización de las actividades culturales.

## ❖ ACTIVIDAD:

- Talleres

## ❖ DETALLE:

- Monitores Cultura
- Monitores Asuntos Indígenas
- Equipo técnico de Cultura
- Equipo técnico de Biblioteca

## RECURSOS

MONITORES CULTURA	HONORARIO CULTURA	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	TOTAL HONORARIO CULTURA
\$6.000.000.-	\$44.419.000.-	\$0	\$0	\$0	\$40.577.000.-

# Estrategia: Participación y recreación

## ❖ OBJETIVOS:

Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.

## ❖ ACTIVIDAD:

- Ciclo de Teatro o Arte Espectáculo itinerante.
- -Ciclos de Cine
- -Ciclos de Música
- -Ciclos de teatro
- -Ciclos educativos de las artes
- -Ciclos de fotografía
- -Ciclos de baile

## ❖ DETALLE:

- Honorarios de Artistas, que permitirá realizar actividades permanente con la comunidad que se enmarcar dentro de los lineamiento que establece la municipalidad teniendo siempre como objetivo el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales que incluyan y promuevan la participación de todos [!@s Vecin@s](mailto:Vecin@s)
- Alimentos, la compra de estos insumos son parte de una estrategia que nos permite amenizar un espacio donde participan diferentes grupos de la comunidad. La variedad de alimentos nos permitirá entregar una alimentación asociada a un coffee break, almuerzo, bebestibles y en lo posible promover la alimentación saludable con nuestros vecinos.

## RECURSOS

HONORARIOS	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	HONORARIO ARTISTAS	MATERIALES
\$0.-	\$0.-	\$1.621.000.-	\$13.100.000.-	\$0.-	\$0.-

# Estrategia: Participación y recreación

## ❖ OBJETIVOS:

Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.

## ❖ ACTIVIDAD:

- Aniversario de la comuna o alguna actividad de connotación de un día.

## ❖ DETALLE:

Contratación de Producción de eventos.- contratación de artistas, que permitirá realizar actividades permanente con la comunidad que se enmarcar dentro de los lineamiento que establece la municipalidad teniendo siempre como objetivo el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales que incluyan y promuevan la participación de todos los vecinos y vecinas de la comuna.

## RECURSOS

HONORARIOS	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	HONORARIOS DE ARTISTAS	MATERIALES
\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$35.500.000.-	\$10.431.000.-	\$0.-

# Estrategia: Participación y recreación

## ❖ OBJETIVOS:

Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.

## ❖ ACTIVIDAD:

- Encuentros de Cultura 2022 Itinerantes.
- Exposiciones artísticas
- Intercambio cultural con otras comunas.

## ❖ DETALLE:

- Alimentos, la compra de estos insumos son parte de una estrategia que nos permite amenizar un espacio donde participan diferentes grupos de la comunidad. La variedad de alimentos nos permitirá entregar una alimentación asociada a un coffe break, almuerzo, bebestibles y en lo posible promover la alimentación saludable con nuestros vecinos
- Contratación de Productoras de eventos y/o Contratación de Artistas

## RECURSOS

HONORARIOS	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	HONORARIO ARTISTAS	MATERIALES
\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-

# Estrategia: Participación y recreación

## ❖ OBJETIVOS:

Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.

## ❖ ACTIVIDAD:

▪ Apoyo a las Carteleras Culturales.

## ❖ DETALLE:

- Alimentos, la compra de estos insumos son parte de una estrategia que nos permite amenizar un espacio donde participan diferentes grupos de la comunidad. La variedad de alimentos nos permitirá entregar una alimentación asociada a un coffe break, almuerzo, bebestibles y en lo posible promover la alimentación saludable con nuestros vecinos
- Contratación de Productoras de eventos y/o Contratación de Artistas

## RECURSOS

HONORARIOS	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	MATERIALES
\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-

# Estrategia: Participación y recreación

## ❖ OBJETIVOS:

Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.

## ❖ ACTIVIDAD:

- Cierre de fin de año.

## ❖ DETALLE:

Contratación de Producción de eventos.-  
contratación de artistas, que permitirá realizar el Evento de Navidad y el de cierre de fin de año Municipal 2022.

- Contratación de Productoras de eventos y/o Contratación de Artistas

## RECURSOS

HONORARIOS	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	MATERIALES
\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$27.649.501	\$0.-	\$0.-

# Estrategia: Participación y recreación

## ❖ OBJETIVOS:

Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.

## ❖ ACTIVIDAD:

- Ciclos Artísticos 2022 Itinerantes
- En plazas
- En Villas
- Sector Rural
- Colegios
- Centro Cultural

## ❖ DETALLE:

- Alimentos, la compra de estos insumos son parte de una estrategia que nos permite amenizar un espacio donde participan diferentes grupos de la comunidad. La variedad de alimentos nos permitirá entregar una alimentación asociada a un coffee break, almuerzo, bebestibles y en lo posible promover la alimentación saludable con nuestros vecinos
- Contratación de Productoras de eventos y/o Contratación de Artistas

## RECURSOS

HONORARIOS	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	MATERIALES DE USO Y CONSUMO
\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-

# Estrategia: Participación y recreación

## ❖ OBJETIVOS:

- Fortalecer la participación en diversos eventos, artísticos, culturales, recreativos y sociales en la comuna.

## ❖ ACTIVIDAD:

- Beca Cultural 2022

## ❖ DETALLE:

- Becados.
- Coctel Ceremonia.
- Productora o Shows General

RECURSOS					
HONORARIOS	MONITORES	ALIMENTOS	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS	BECAS
\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$0.-	\$4.500.000.-





**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 1319, 568 /22

A : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : RICHARD CASTRO ALLENDE  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 12 DIC 2022

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B°, a las siguientes Solicitudes de Compras, las cual tiene disponibilidad presupuestaria y no superan las 300 UTM:

1.- Solicitud de compra N°559 de fecha 09/12/2022, Producción de Eventos, Actividad de Fin de Año, solicitado por la Dirección de DIDECO, Programa Cultura y Patrimonio, con cargo a la cuenta 22.08.011.006.007 presupuesto disponible \$16.649.501 (licitación LE).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RICHARD CASTRO ALLENDE  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



V°B° DIRECTOR JURIDICO

DAF/soo  
Abastecimiento  
Archivo



Dirección de Administración y Finanzas  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
“PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO”  
LICITACIÓN ID 3825-140-LE22

16.649.501

En Padre Hurtado, a 22 de diciembre 2022, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO”, ID 3825-140-LE22, donde se reciben y aceptan 03 ofertas de los Proveedores; EVENTOS RECHE SPA, RUT 76.975.066-5, HÁBIL; EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1 HÁBIL; PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA., RUT 76.358.903-K, HÁBIL; la apertura se realiza en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, enviando los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas(S), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°2199 de fecha 13 de diciembre del 2022.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD							Persona Jurídica		Persona Natural		
Nº	Valor total neto	valor total IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Ficha Técnica	Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente)	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).
1	76 97 50 66-5 EVENTOS RECHE SPA 13983193	16640000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA
2	76 74 156-1 EVENTOS TURÍSTICOS SPA 13865546	16500000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA
3	76 97 03 03-4 PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA. 13800000	16422000	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	NO APLICA	NO APLICA

**OBSERVACIONES:**


- EVENTOS RECHE SPA, RUT 76.975.066-5, Hábil, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta admisible. ✓
- EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1 Hábil, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta admisible. No obstante lo anterior, se deja constancia que si bien el oferente presenta el Formato N° 4 Experiencia, no presenta documentación que avale o acredite lo informado en el referido Formato N°4 salvo por el registro de las Órdenes de Compra correspondientes, quedando a discreción de la Comisión de Evaluación la determinación de cómo proceder al respecto. ✓
- PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA., RUT 76.358.903-K, Hábil, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta admisible. ✓

**CONCLUSIÓN:**

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa que:

Que los proveedores **EVENTOS RECHE SPA, RUT 76.975.066-5, HABIL; EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1 HÁBIL; PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA., RUT**

76.358.903-K, HÁBIL; cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo sus ofertas admisibles, siendo la Comisión Evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HERNÁNDEZ  
PROFESIONNA ABOGADA DIRECCION JURIDICA  
ASESORA JURIDICA

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBROGANTE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 582 /22

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-140-LE22 "PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO"

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

Padre Hurtado, 23 DIC 2022

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado, a 22 de Diciembre, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO", ID 3825-140-LE22, donde se reciben y aceptan 03 ofertas de los Proveedores: **EVENTOS RECHE SPA** RUT 76.975.066-5, HÁBIL; **EVENTOS TURÍSTICOS SPA**, RUT 76.741.156-1, HÁBIL; **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA.**, RUT 76.358.903-K, HÁBIL; la apertura se realizó en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, enviando los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la **Directora de Administración y Finanzas(S)** y **Profesional Abogada Dirección Jurídica**, según Decreto Alcaldía N°2199 de fecha 13 de diciembre del 2022.

**2.- EVALUACIÓN DE FICHA TÉCNICA PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:**

La Comisión de Evaluación, en el proceso de revisión de los antecedentes técnicos presentados por los oferentes, procede a informar las siguientes observaciones a los oferentes:

- **EVENTOS RECHE SPA, RUT 76.975.066-5, Hábili:** presenta Ficha Técnica con detalle de su propuesta donde se advierte que no cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en la Ficha Técnica elaborada para la contratación, dado que no oferta "gera inflable con logo municipal con inscripción Alcalde Felipe Muñoz Heredia Y Honorable Concejo Municipal; ni confeti, efectos y cotillón", con lo cual su oferta se considera **inadmisible** por parte de la Comisión de Evaluación, atendiendo a lo señalado en las Bases Administrativas, numeral 5.2, párrafo segundo, que indica textual "lo señalado en las especificaciones técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con éstos quedará fuera de bases".
- **EVENTOS TURÍSTICOS SPA, RUT 76.741.156-1 Hábili:** presenta Ficha Técnica con detalle de su propuesta donde se advierte que no cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en la Ficha Técnica elaborada para la contratación, dado que no oferta "un grupo de cumbia local", con lo cual su oferta se considera **inadmisible** por parte de la Comisión de Evaluación, atendiendo a lo señalado en las Bases Administrativas, numeral 5.2, párrafo segundo, que indica textual "lo señalado en las especificaciones técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con éstos quedará fuera de bases".
- **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA., RUT 76.358.903-K, Hábili:** presenta Ficha Técnica con detalle de su propuesta donde se constata que oferta la totalidad de requerimientos establecidos en la Ficha Técnica elaborada para la contratación. No obstante lo anterior, se deja constancia que se advierte una diferencia respecto de la "pantalla de 5 x 3 metros p3" solicitada, dado que el referido oferente presenta "pantalla de 5 x 3 metros p2", más, al recabar información al respecto, se conoce que la simbología p2 y/o p3 corresponde al espaciado de puntos en milímetros con lo que, en una misma área de pantalla "el espaciado de puntos p2 es menor para que la imagen mostrada sea más detallada y clara", con lo cual se entiende que el proveedor en comento oferta una pantalla de mejor calidad a la solicitada en la Ficha Técnica elaborada para la contratación, razón por la cual no se realizan objeciones al respecto. Considerando todo lo anterior, la Comisión de Evaluación de las ofertas declara la propuesta del proveedor **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA.** como **admisible** para ser evaluada.

**CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:**

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%	✓
B)	Experiencia en el Rubro	10%	✓
C)	Presentación de Antecedentes	10%	✓
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

C) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (10%)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBILES

Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Nº de Contratos demostrables realizados en el Rubro	Precio	Despacho de los Productos	Cumplimiento de Requisitos Formales	Total
1	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA.	13800000 ✓	100 ✓	100 ✓	100 ✓	5 ✓	80 ✓	10 ✓	10 ✓	100 ✓



pantalla de 5 x 3 metros p2 y p3 diferenciasç



Todos Imágenes Shopping Videos Noticias Más Herramientas

Cerca de 1,650,000 resultados (0.56 segundos)

Anuncio · <https://www.absen.mx/>

### Pantalla P2.5 para Publicidad - Pantallas LED P3/P4/P5

**Pantalla** con excelentes prestaciones. Diversos modelos, P4/ P6/ P8/ P10/ P16 disponibles. Sólido, fiable y ligero. Excelente rendimiento para diversos senarios de aplicación.

#### Ultra Alta Definición

Pantalla con imagen de alta calidad Con una gran experiencia visual.

#### Pantalla LED Comercial

Pantalla LED para uso comercial. Para tienda, escaparate y negocios.

#### Pantalla LED Publicidad

Pantallas LED para publicidad DOOH Paso fino de píxeles para exterior

#### Pantalla LED Corporativo

Soluciones para uso corporativo. Visible, observable & perceptible.

<https://www.hitiled.com> > News

### ¿Cuál es la diferencia entre la pantalla LED P2 y P3??

Estos tres modelos tienen píxeles altos y un costo relativamente alto. 2. P2.5, P3 y P4 pertenecen a modelos de pantallas LED de alta definición para interiores ...

Falta(n): x | Debe incluir lo siguiente: x

#### Otras personas también buscaron

- pantalla led p3                      diferencia de pantallas led p5 y p4
- pantalla led p3 precio              medidas pantalla led publicidad
- pantalla led p3 características    pantalla led p5 precio

### Imágenes de pantalla de 5 x 3 metros p2 y p3 diferenciasç

Producto

Producto

P

Comentarios

Ver todos →

### Preguntas relacionadas

¿Qué significa P3 en pantalla LED?

¿Qué significa P2 en pantallas led?

El espaciado de puntos de P3 es 3 milímetro, y el de P2 es 2 milímetro, así que bajo la misma área de pantalla y modelo, el espaciado de puntos de P2 es menor, para que la imagen mostrada sea más detallada y clara. Al mismo tiempo, cuanto menor es el espaciado de puntos, cuanto más alto será el precio.

<https://www.hitiled.com> > News

### ¿Cuál es la diferencia entre la pantalla LED P2 y P3??

Buscar: ¿Qué significa P2 en pantallas led?





**FORMATO N° 1**  
**IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR**

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-140-LE22\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:**  
PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA.\_\_\_\_\_

R.U.T. DEL PROVEEDOR: 76.358.903-k\_\_\_\_\_

**IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE: YASNA SCHMESSANE L.\_\_\_\_\_

R.U.T.\_15.898.470-9\_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL :JOSE BDO SUAREZ 1254 PEÑAFLOR\_\_\_\_\_

TELEFONO:+56994075156\_\_\_\_\_

CORREO  
ELECTRONICO:YS.PRODUCTORA@ROCKAS.CL\_\_\_\_\_

**ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA**

NOMBRE: YASNA SCHMESSANE L.\_\_\_\_\_

TELEFONO

FIJO:\_\_\_\_\_

CELULAR:  
+56994075156\_\_\_\_\_

CORREO  
ELECTRONICO:YS.PRODUCTORA@ROCKAS.CL\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, a \_\_20 de \_\_DICIEMBRE de \_\_2022



**FORMATO N° 2**  
**DECLARACION JURADA**

LICITACIÓN PÚBLICA: 3825-140-LE22.....

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:  
PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA.....

**DECLARO:**

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

**4) Inhabilidades por condenas**

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley W1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

**Ausencia de conflictos de interés**

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

4

**FORMATO N° 3**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO**  
Licitación Pública: 3825-140-LE22

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor NETO	Valor con IVA
Servicio de Producción de Eventos Actividad Fin de Año, según especificaciones técnicas adjuntas y Bases Administrativas	13.800.000	16.422.000

\_\_\_\_\_

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, a \_\_20 de \_\_DICIEMBRE de \_\_2022



**FORMATO N°5**

**FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

<u>Datos Solicitados</u>	
RAZON SOCIAL:	PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA
RUT:	76.358.903-K
CONTACTO:	CHRISTIAN MARDONES/ YASNA SCHMESSANE
BANCO:	SANTANDER
NUMERO DE CUENTA:	67984501
TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE
CORREO ELECTRONICO:	CMARDONES@ROCKAS.CL/YS.PRODUCTORA@ROCKAS.CL

**FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL**

EN PADRE HURTADO, a \_\_20 de \_\_DICIEMBRE de \_\_2022

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
Productora de eventos Rockas Ltda	76.358.903-k	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LIMITADA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
JOSE BERNARDO SUAREZ 1254 LAS PALMAS  
PENAFLO

RUT  
76358903-K



▲ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 201801712135

FECHA EMISIÓN 05/04/2018

RUT USUARIO 15898470-9  
CÉDULA

USUARIO YASNA FRANCISCA SCHMESSANE LOPEZ  
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FORMATO N° 4  
EXPERIENCIA

**NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:**  
PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA

FECHA	CONTRATO /ORDEN DE COMPRA / FACTURA	EMPRESA	MONTO	DESCRIPCIÓN
10 DE DIC	FACTURAS	UNDURRAGA (GVP)	11.400.000	FIESTA NAVIDAD 500 INV INTEGRAL ARTISTAS TECNICA JUEGOS ETC ✓
12 DE NOV	FACTURAS	EHEVERRIA IZQUIERDO	\$51.518.539	PRODUCCION INTEGRAL FIESTA NAVIDAD 2022 MASIVA ARTISTAS TECNICA JUEGOS LOGISTICA, ALIMENTACION ETC ✓
16-17-18-19 Y 20 DE SEPTIEMBRE 2022	FACTURAS	I.MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO	\$119.954.250	PRODUCCION INTEGRAL TECNICA Y ARTISTICA MASIVA 5 DIAS ✓
16 A 20 SEPTIEMBRE 2022	FACTURA	I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	17.055.080	PRODUCCION DE EVENTOS ARTISTICOS A TODO PUBLICO ✓
18/05/2022	FACTURA Y CONTRATO	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	\$ 90.000.000	FIESTA DE BIENVENIDA UNIVERSITARIA MASIVA PRODUCCION INTEGRAL ✓

\* Se debe adjuntar documentación que avale o acredite lo informado en anexo N°4

  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, a \_\_20 de \_\_DICIEMBRE de \_\_2022





## Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante  
jueves, 22 de diciembre de 2022 Hora: 16:15:35  
Código de su Oferta  
4AA8-2C0B-BB70-356B-2987-2F40-DEA0-44E8-AB3D-A3F5-134972841

### Datos de la Adquisición 3825-140-LE22

Nro. de Adquisición	<u>3825-140-LE22</u>
Nombre	PRODUCCIÓN DE EVENTOS
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO</u>
Observaciones del Comprador	La necesidad de "PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO", solicitud o por el Programa Cultura y Patrimonio de la Dirección de DIDECO.
Contacto	Soledad Olivares Ovalle (solivares@mph.cl)
Teléfonos	Fono: 56-22-4306077 - Fax: 56-22-4306077
Fecha de Publicación	13/12/2022 18:44
Fecha de Cierre	22/12/2022 15:00
Fecha de Apertura	22/12/2022 15:01

### Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	yasna francisca schmessane lopez
RUT	76.358.903-k
Razón Social	Productora de eventos Rockas Ltda

### Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO
Descripción de la Oferta	CELEBRACION DE FIN DE AÑO SEGUN ADJUNTOS
Fecha y Hora de Ingreso	21/12/2022 12:57





**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Contabilidad

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°1084/2022**

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2084 de Fecha 29 de Diciembre 2021, para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que en conformidad con lo solicitado por la Dirección Desarrollo Comunitario, Compra de Toldos, Sillas Plegable, Mesas Plegable, Gestión Interna, tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
FIN DE AÑO MUNICIPAL	22-08-011-006-007-	\$16.649.501.- ✓✓

  
  
**RICHARD CASTRO ALLENDE**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

Padre Hurtado, 09 de diciembre 2022.-

RCA/poo  
Distribución  
-Dideco

**3.- CONCLUSIONES:**

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible, y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde, la adjudicación al Oferente **PRODUCTORA DE EVENTOS ROCKAS LTDA., RUT 76.358.903-K, HÁBIL**, correspondiente a la **"PRODUCCIÓN DE EVENTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO"**, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cantidad de \$16.422.000 (dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil pesos) IVA incluido.

  
DIRECTOR JURIDICO

  
Sr. ALCALDE

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO